



ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Código: OPL00-01
Versión:5
Fecha: 7 JULIO 2021



Lieda Jengi Vanessa Quintanilla Garcia
RECIBIDO 20 SEP 2021
FECHA:
HORA: 3:22 p.m.



Elaborado por:
Sonia Sorto de Perez
Directora de Planificación Institucional y
Proyectos Estratégicos



Revisado por:
Jeanne Marie Amaya
Directora Ejecutiva



Aprobado por:
Juan Carlos Bidegain Hananía
Ministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial



Handwritten mark



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, SEGÚN VERSIÓN 5, DE FECHA 7 JULIO 2021

La Directora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, en cumplimiento al artículo 12 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, actualiza la estructura organizativa de la Dirección a su cargo, a fin de reconocer la nominación de la Dirección de conformidad con lo establecido en el Organigrama Institucional versión 13 de fecha 21 abril 2021, en el que se reconoce como Dirección de Planificación y Proyectos Estratégicos, en el contenido del documento el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial podrá reconocerse como MIGOBDT y la Dirección de Planificación y Proyectos Estratégicos como DIPLAN.

La actualización de la estructura organizativa consiste en:

1. Creación de nuevas áreas internas:

- 1.1. **Subdirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos**, será responsable de la coordinación del Departamento de Proyectos Estratégicos y Cooperación.
- 1.2. **Departamento de Información e Investigación**, será el responsable de establecer un sistema de datos eficiente, confiable y de alta calidad, contribuyendo a la toma de decisiones en materia económica, social y ambiental, que propicien el desarrollo de los territorios.

2. Cambios de nominación de áreas internas:

- 2.1. El Departamento de Gestión de Cooperación y Proyectos de Inversión, se nominará Departamento de Proyectos Estratégicos y Cooperación.
- 2.2. El Departamento de Planificación, Seguimiento y Evaluación se nominará Departamento de Planificación institucional.
- 2.3. El Departamento de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional se nominará Departamento de Gestión de Calidad.

LA DIRECCIÓN

La Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, podrá abreviarse DIPLAN, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial de Gobernación y Desarrollo Territorial, es de tipo estructural asesora, organizada internamente, una Subdirección y cuatro Departamentos; Departamento de Planificación Institucional, Departamento de Gestión de Calidad, Departamento de Proyectos Estratégicos y Cooperación y Departamento de Información e Investigación; será la referente institucional ante las Entidades del Órgano Ejecutivo, Instituciones Cooperantes y Áreas Organizativas del MIGOBDT, en materia de planificación institucional, gestión de calidad, gestión de proyectos estratégicos y cooperación externa, gestión de obtención de recursos para la ejecución de proyectos y manejo de información estadística institucional; tendrá relación interna para la efectiva canalización de lineamientos de gestión e instrucciones a través de los enlaces de planificación de todas las Áreas Organizativas del MIGOBDT; siendo su Misión, Visión y Objetivos los siguientes:

Misión: Liderar el proceso de la planificación institucional, operativa y de administración de riesgos, apoyando la formulación de proyectos estratégicos bajo el enfoque de gestión por

[Handwritten signature]



resultados, los cuales permitirán contar con soluciones a corto, mediano y largo plazo e implementando la mejora continua de los procesos a través de un Sistema de Calidad, para brindar mejores servicios de manera efectiva y eficiente en beneficio de la ciudadanía.

Visión: Ser referente en planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos que promuevan resultados tangibles a la población, a través de sus esmerados procesos institucionales, proponiendo y gestionando soluciones pertinentes a las necesidades de amplios sectores de la sociedad.

Objetivo General

Coordinar los procesos de planificación estratégica, técnica y operativa, alineándolos al plan quinquenal de gobierno, asesorar y tramitar la autorización de los proyectos de inversión pública y de las herramientas administrativas y operativas que permitan una gestión relacionada de los procesos institucionales.

Objetivos Específicos

- a. Promover y coordinar la elaboración de la planificación estratégica, operativa y de administración de riesgo de forma participativa Institucional
- b. Definir políticas y procedimientos para el diseño y autorización de documentos de calidad
- c. Determinar los lineamientos de planificación de proyectos por gestión de resultados.
- d. Asesorar la formulación y gestión de proyectos de inversión y programas de desarrollo Institucionales
- e. Identificar y establecer vínculos de cooperación, nacional e internacional para el fortalecimiento de la Institución.
- f. Implementar un sistema de gestión de calidad, para la mejora continua institucional.
- g. Establecer un sistema de información estadísticas y análisis centralizado que permita verificar la calidad y confiabilidad de la información oficial.

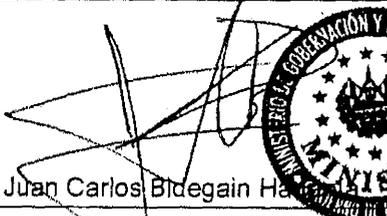
Estructura interna de la DIPLAN:

1. **Subdirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos**, es de tipo estructural asesora, depende directamente de la Dirección, su objetivo principal será la coordinación del Departamento de Proyectos Estratégicos y Cooperación, y otras funciones que le asigne la Dirección.
 - 1.1. **Departamento de Proyectos Estratégicos y Cooperación:** depende jerárquicamente de la Subdirección, es de tipo estructural asesora, su principal objetivo es, asesorar y coordinar el diseño, administración, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos estratégicos; así como identificar, seleccionar, establecer y atender relaciones y vínculos de gestión y cooperación con organismos e instituciones a nivel nacional e internacional; dar seguimiento a la gestión de proyectos por resultados.
2. **Departamento de Planificación Institucional:** depende jerárquicamente de la Dirección, es de tipo estructural asesora, su objetivo principal es asesorar y coordinar el proceso de formulación y seguimiento de la ejecución, de la planificación institucional estratégica, operativa y de administración del riesgo, reportando mensualmente los cumplimientos de metas y el seguimiento semestral, directamente con las jefaturas de las áreas organizativas.



3. **Departamento de Gestión de Calidad:** depende jerárquicamente de la Dirección, es de tipo estructural asesora, su objetivo principal es asesorar y gestionar la autorización y administración documental de la estructura organizacional a nivel institucional, y de los instrumentos y herramientas administrativas de control interno del MIGOBTD; gestionar la implementación de un sistema de control interno de calidad, a fin de determinar la eficiencia de los procesos administrativos y operativos institucionales, a través de la medición de indicadores de calidad, realizando procesos de comprobación de efectividad en la búsqueda de la mejora continua.

4. **Departamento de Sistema de Información e Investigación:** depende jerárquicamente de la Dirección, es de tipo estructural operativa, se encargará de establecer y administrar un sistema de datos eficiente, que provea y demuestre las potencialidades nacionales, los recursos disponibles y el desempeño de la economía nacional, a fin de contribuir en la toma de decisiones en materia económica, social y ambiental propiciando el desarrollo de los territorios.

Elaborado	Revisado por:	Autorizado por:
  Sonia Sorto de Perez	  Jeanne Marie	  Juan Carlos Bidegain
Directora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos	Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Handwritten mark or signature